

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 787 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Verdeja Fiori, contra las empresas “Mapfre, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, “Ibermutua”, “Hormadfe, Sociedad Limitada”, “Los Cristóbal Estructuras, Sociedad Limitada”, “Layjoma Estructuras, Sociedad Anónima”, “Kresmar Estructuras, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 16 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Emilio Verdeja Fiori de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Hormadfe, Sociedad Limitada”, “Los Cristóbal Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Kresmar Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.963/12)

